



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 230/2017.

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL
CHAGOYA PÉREZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
NACIONAL DE COMISIÓN
PARTIDARIA DEL PRI. DE JUSTICIA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 388 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por **Pleno** de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las once horas con diez minutos, del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Sebastián Camacho número 33, Colonia Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **MIGUEL ÁNGEL CHAGOYA PÉREZ**, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es color café, dos niveles, puerta de metal blanca con el número 33 visible en la parte superior de la puerta; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado en repetidas ocasiones la puerta de acceso y el timbre, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la puerta de metal color blanca, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **doce horas con veinte minutos del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **MIGUEL ÁNGEL CHAGOYA PÉREZ** mediante los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 230/2017.

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL CHAGOYA
PÉREZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
DEL PRI.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO
HERNÁNDEZ HUESCA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que **confirma** la resolución emitida por el órgano partidista señalado como responsable dentro del expediente CNJP-RI-VER-414-2017, mediante la cual declara infundado el Recurso de Inconformidad promovido en contra del acuerdo de declaración de no postulación como candidato del hoy actor.

ÍNDICE

RESULTANDO:

I. Antecedentes	1
II. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano	3

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia	5
SEGUNDO. Requisitos de Procedencia	5
TERCERO. Síntesis de Agravios	6
CUARTO. Fijación de Litigio y Pretensión	12
QUINTO. Estudio de Fondo	13

RESUELVE:	53
------------------------	----

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De los hechos narrados por el promovente en su escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente: